

Buenos Aires, 21 de febrero de 1975.-

Visto el presente expediente N° 169.918/74 y sus agregados Nros. 169.193/74, 169.451/74 y 169.502/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable, por el que se transitó la licitación pública N° 219/74 para la contratación del "servicio anual de lavado y planchado de prendas" de diversos organismos del Poder Judicial de la Nación, y

Considerando:

Que por Resolución N° 11 del 17 de enero cado, se adjudicó a la firma "Lavadero Acacagua" varios renglones de la mencionada licitación por un importe total de \$ 78.828,80 en vez de \$ 78.924,80, como hubiese correspondido, según surge de la documentación obrante en autos, -

Que la diferencia de \$ 96 -- resultante de los importes indicados en el considerando precedente, es consecuencia de problemas técnicos de la máquina de calcular en uso en la División Adquisiciones y Contrataciones, según lo informado por la Dirección Administrativa y Contable a fs. 61.-

Que en consecuencia, corresponde sancionar tal adjudicación, efectuando los reajustes contables pertinentes y convalidar lo actuado por la citada Dirección en cuanto a la emisión de la orden de compra correspondiente, -

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 11/75 de la siguiente manera:

Aprobar la licitación Pública N° 219/74 por el servicio

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

anual de lavado y planchado de prendas durante el periodo comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de diciembre de 1975 -Conf. fs. 46- la que se adjudica a las firmas que se consignaran a continuacion por el importe total de PESOS: TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 307.376,80) y por los motivos que en cada caso se indica:

- a "Lavadero El Plata S.R.L.", por la provision de los renglones 1 y 3 por única oferta según el presupuesto de fs. 26/33 y por el importe total de PESOS: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS----- \$ 228.452,--  
Neto

- a "Lavadero Aconcagua", por la provision de los renglones 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 -por menor precio-, según su oferta de fs. 34/40 por el importe total de PESOS: SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA CENTAVOS----- \$ 78.924,80  
Neto

2º) Modificar el artículo 2º de la citada Resolución N° 11/75 por el siguiente:

Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- \$ 269.712,80 a la Cuenta: "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-05-003-1-12-1220-230), y
- \$ 37.664,-- a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el presente Ejercicio Financiero de 1975.-

3º) Convalidar lo actuado por la Dirección Administrativa y Contable en cuanto a la emisión de la orden de compra N° 20/75 extendida a favor de la mencionada firma con fecha 31 de enero último (fs.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

59/60) que totaliza \$ 75.024,85.-

4º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección,  
a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

ES COPIA



ARTURO ALONSO GOMEZ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION